



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

CRL. FRANCISCO BOLOGNESI

¡Excelente... como su gente!

Av. Bolognesi 238
Barranco Lima - Perú
R.U.C. N° 20123666551

PAGARE

Pagaré Nro.....

Importe deudor S/.....

Vence elde.....de

Pagaré/pagaremos incondicionalmente en la fecha de vencimiento consignado en el presente Pagaré, a la orden de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI** o a quien ésta se lo hubiera cedido o transferido mediante endose, en su domicilio social o donde se presentare para su cobro; el importe deEn letras.....SOLES (.....En números.....), sin lugar a reclamo de clase alguna, para cuyo fiel y exacto cumplimiento, obligo todos mis bienes habidos y por haber en la mejor forma de derecho. Al efecto, asumo la obligación en las siguientes condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES

1. Este Pagaré debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa este título valor.
2. A su vencimiento, podrá ser prorrogado por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI** o por su tenedor, por el plazo que éste señale en este mismo documento, sin que sea necesario intervención alguna del obligado principal ni de los avalistas solidarios.
3. El importe de este Pagaré, y /o de las cuotas del crédito que representa, generarán desde la fecha de emisión hasta la fecha de su respectivo(s) vencimiento(s), un interés compensatorio que se pacta en la tasa de%.. mensual. (equivalente al% anual)
4. Al importe deudor se le aplicarán los intereses compensatorios e intereses moratorios a las tasas máximas autorizadas a la Cooperativa, o permitidas a su último Tenedor. En caso de no ser cancelado el importe de una o más cuotas del crédito que representa este Pagaré, los constituye en mora aplicándose los intereses moratorios desde la fecha de vencimiento hasta su total cancelación del% anual, sin que sea necesario requerimiento alguno de pago para constituir en mora al obligado principal ni a los avalistas solidarios, incurriéndose en ésta automáticamente por el solo hecho del vencimiento.
5. El obligado principal y los avales solidarios aceptan igualmente que las tasas de interés compensatorio y/o moratorio puedan ser variadas por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI** y/o su último tenedor sin necesidad de aviso previo, de acuerdo a las tasas que ésta tenga vigentes.
6. Los que suscriben el presente Pagaré acuerdan, que este documento no requiere el protesto por falta de pago, procediendo su ejecución por el sólo mérito de haber vencido su plazo y no haber sido prorrogado;
7. El importe de este Pagaré podrá ser pactado en una o más cuotas, según el/los importe(s) y vencimiento que indique el correspondiente cronograma de pagos, que no requerirá de suscripción adicional al presente documento.
8. Serán de cargo del obligado principal y los avales solidarios, el pago íntegro de los tributos y gastos que afecten a éste Pagaré o a la obligación en él contenida, los mismos que serán calculados y determinados por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI** y/o su tenedor en la oportunidad en que ello se verifique, autorizándolo expresamente a que su tenedor determine su monto.
9. El obligado principal y los avalistas solidarios autorizan expresamente a La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI** a debitar directamente de cualesquiera de sus cuentas (sea en moneda nacional y/o extranjera) que mantengan en ella, el o las cuotas del crédito que representa el Pagaré, así como a compensarlos con cualquier otro tipo de bien que pudiera tener en su poder, sin que ello obligue o signifique responsabilidad para la Cooperativa.
10. La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI** y/o su tenedor podrá entablar acción judicial para efectuar el cobro de este Pagaré donde lo tuviera por conveniente, a cuyo efecto el obligado principal y los avalistas solidarios renuncian al fuero de su propio domicilio y a cuantos puedan favorecerlos en el proceso judicial o fuera de él, señalando como domicilio, para todos los efectos y consecuencias que pudieran derivarse de la emisión del presente pagaré, el indicado en este documento, lugar donde se enviarán los avisos y se harán llegar todas las comunicaciones y/o notificaciones judiciales que resulten necesarias, para lo cual se someten expresamente a las leyes de la República del Perú y a la competencia de los Jueces y Salas del Distrito Judicial de la ciudad donde se suscribe el presente Pagaré.
11. El presente Pagaré está sujeto a la Ley Peruana de Títulos Valores vigente a la fecha de suscripción del Pagaré.

Lima,de.....de.....

SOCIO

Nombres:
Apellidos:
Socio No.....
Doc. Ident:
Domicilio
Distrito:

CÓNYUGE O CONVIVIENTE DEL SOCIO

Nombres:
Apellidos.....
Socio No.....
Doc. Ident.:
Domicilio:
Distrito.:

AVALISTAS PERMANENTES

Nosotros, los abajo firmantes, nos constituimos en avalistas permanentes y en garantes solidarios de los obligados principales y entre nosotros mismos, para lo cual comprometemos nuestro patrimonio en garantía del pago de las obligaciones contenidas en el presente Pagaré y obligándonos por la cantidad adeudada y por el contenido de las cláusulas especiales que figuran en el presente Pagaré, las cuales aceptamos incondicionalmente

Lima,de.....de.....

Avalista

Nombres:
Apellidos:
Socio Nro:
D.O.I.:
Domicilio:
Distrito:

Cónyuge

Nombres:
Apellidos:
Socio Nro:
D.O.I.:
Domicilio:
Distrito:

Avalista

Nombres:
Apellidos:
Socio Nro:
D.O.I.:
Domicilio:
Distrito:

Cónyuge

Nombres:
Apellidos:
Socio Nro:
D.O.I.:
Domicilio:
Distrito:

Avalista

Nombres:
Apellidos:
Socio Nro:
D.O.I.:
Domicilio:

Cónyuge

Nombres:
Apellidos:
Socio Nro:
D.O.I.:
Domicilio: